

DECRETO ALCALDICIO N° 000704
LA CISTERNA,

VISTOS:

20 FEB 2015

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 79 del 05/02/2015 de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **EMERSON ORELLANA LEIVA** realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, cumpliendo labores de conductor del vehículo asignado a Alcaldía, los que deberán ser pagados con un **tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%**.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a don **EMERSON ORELLANA LEIVA** a realizar horas y trabajos extraordinarios en el mes de **FEBRERO de 2015**, las que deberán ser pagadas con un **tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LCH/LAG/lac.


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"